

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAEN)**

Anuncio. (PP. 845/94). 5.689

**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 1220/94). 5.689

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**

Anuncio. (PP. 1301/94). 5.689

**AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 1412/94). 5.689

**AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**

Anuncio de corrección de errores. (PP. 1466/94). 5.689

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)**

Edicto. (PP. 1503/94). 5.690

**AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

Edicto. (PP. 1660/94). 5.690

**AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Edicto. (PP. 1663/94). 5.690

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)**

Edicto. 5.690

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS**

Edicto de convocatoria de plaza de Auxiliar-Recaudador, oposición libre. 5.690

**AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)**

Anuncio de bases que han regir la oposición para cubrir en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples. 5.693

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)**

Anuncio de bases. 5.695

Anuncio de bases. 5.698

Anuncio de bases. 5.701

Anuncio de bases. 5.705

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 95/1994, de 3 de mayo, por el que se aportan al fondo social de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, los suelos liberados por la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Sevilla.*

Por los titulares de la Junta de Andalucía, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Ayuntamiento de Sevilla y Renfe, se firma el 19 de enero de 1987 el Convenio para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Sevilla, en el que se estipuló que, ejecutadas las obras de remodelación, los terrenos que no quedasen vinculados al uso ferroviario serían objeto de un Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y la propia Renfe, para determinar su futuro uso y destino.

Dicho Convenio fue suscrito el 19 de junio de 1990, estipulándose que se transmitirían a la Junta de Andalucía los bienes inmuebles propiedad de Renfe, de uso lucrativo, integrados en la UA-SB-6 y UA-NO-1, y aprovechamientos lucrativos en el municipio de Camas.

El Decreto 91/1991, de 23 de abril, ratifica el Convenio suscrito por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, sobre el destino de los suelos liberados como consecuencia de la remodelación de la red arterial ferroviaria de Sevilla, y procede a la aceptación de los terrenos adjudicados a la Junta de Andalucía.

El Dispositivo Tercero del Decreto citado establece que los referidos bienes quedarán adscritos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.). No obstante, de las actividades programadas para estos bienes por E.P.S.A.

resulta la insuficiencia de dicha adscripción administrativa por carecer de las facultades dominicales necesarias para llevar a cabo con autonomía los objetivos de gestión de suelos que tiene encomendados la empresa.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1994,

#### DISPONGO

Primero. Aportar al fondo social de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), en propiedad con pleno dominio, los suelos, integrados en la UA-SB-6 y UA-NO-1, adquiridos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de Convenio firmado, el 19 de junio de 1990, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Ayuntamiento de Sevilla y Renfe, ratificado por Decreto 91/1991, de 23 de abril, así como los aprovechamientos lucrativos y citados en la cláusula 9.ª del Convenio antes mencionado y correspondiente a terrenos liberados por la remodelación de la red ferroviaria en el municipio de Camas.

Segundo. En el supuesto de que se produjera alguna modificación de la calificación de suelo residencial, E.P.S.A. lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio, que resolverá sobre la utilización preferente para otros fines de la Comunidad Autónoma, autorizando, en su caso, a devolver al tráfico jurídico estos suelos recalificados.

Tercero. Queda facultado el Consejero de Economía y Hacienda para el desarrollo y ejecución de cuanto se establece en el presente Decreto.

Cuarto. El presente Decreto tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

*DECRETO 100/1994, de 3 de mayo, por el que se deja sin efecto la adscripción realizada por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.*

En base al Decreto 262/1985, de 18 de diciembre, por el que se constituyó la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) se adscribieron a la misma, por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, los terrenos en la delimitación del ACTUR La Cartuja, de Sevilla.

Sobre dichos bienes se llevaron a cabo por la Consejería de Obras Públicas y Transportes como administración actuante, las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines del Área de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, considerando que en los mismos se ubicaría la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Terminada la misma, y de cara al futuro desarrollo del Parque Temático y Área Administrativa que en parte de estos terrenos se ubican, la Junta de Andalucía ha previsto una serie de iniciativas concretas ajenas a los objetivos de EPSA, siendo pertinente por ello poner a disposición de otros gestores los inmuebles implicados en ellas.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 1994,

## DISPONGO

Primero. Dejar sin efecto la adscripción realizada por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la titularidad de las parcelas contenidas en los Anexos I y II de este Decreto, respetando las precisiones que se reflejan en los apartados siguientes.

Segundo. El traspaso de la titularidad de los terrenos sobre el antiguo cauce del río Guadalquivir, definidos en el apartado A del Anexo I de este Decreto, se llevará a cabo por EPSA una vez que se adquieran los terrenos procedentes del aterramiento al perfeccionarse la permuta con la Dirección General de Patrimonio del Estado, prevista en la estipulación 8.º del Convenio de Cooperación de 13 de marzo de 1990, por el que se regula la disponibilidad de los terrenos necesarios para la celebración de la Expo'92 y su posterior reutilización.

Tercero. Otorgar a EPSA poder bastante en derecho, para que en nombre y representación de la Comunidad Autónoma lleve a cabo, respecto a los inmuebles del Anexo II de este Decreto, las gestiones necesarias para su depuración jurídica e inscripción registral.

Cuarto. Queda facultado el Consejero de Economía y Hacienda para el desarrollo y ejecución de cuanto se

establece en el presente Decreto, cuya eficacia comenzará al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

## ANEXO I

A) Parte de la parcela denominada A-4 y A-5, también conocida por 5.4 y 5.1.2, ubicada en la zona Sur del Plan Especial del Sector S-1, comprendida en el aterramiento del antiguo cauce del río Guadalquivir.

B) Resto de la parcela A-4 y A-5, no comprendida en el apartado A).

C) Parcela U-2, incluida dentro de los terrenos destinados a viales y espacios públicos de Expo'92.

## ANEXO II

- Parcela L-2.

También conocida por U-2 y denominada Plaza de América. Con una superficie de 15.990 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1495, Libro 144-1, Folio 19, Finca 9853, inscripción 1.º

- Parcela P-3-1.

También conocida por TA-5 y denominada Pabellón de Australia. Con una superficie de 4.000 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 28, Finca 9781, inscripción 1.º

- Parcela P-3-2.

También conocida por TA-5 y denominada Pabellón de Australia. Con una superficie de 3.375 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 31, Finca 9782, inscripción 1.º

- Parcela P-3-3.

También conocida por TA-5 y denominada Pabellón de Australia. Con una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 34, Finca 9783, inscripción 1.º

- Parcela P-11-3.

También conocida por TA-14-3 y denominada Pabellón Fujitsu. Con una superficie de 3.600 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 112, Finca 9809, inscripción 1.º

- Parcela P-16.

También conocida por TA-18 y denominada Pabellón de Marruecos. Con una superficie de 5.005 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 163, Finca 9826, inscripción 1.º

- Parcela P-5-5.

También conocida por TA-6.4 y denominada Pabellón de Turquía. Con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 55, Finca 9790, inscripción 1.º

- Parcela P-4-1.

También conocida por TA-1.1 y denominada Pabellón de Méjico. Con una superficie de 3.900 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 37, Finca 9784, inscripción 1.º

- Parcela P-17.

También conocida por TA-19.2 y denominada Pabellón de Kuwait. El citado Pabellón está integrado en una parcela de 14.800 m<sup>2</sup>. Datos registrales: Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, Tomo 1489, Libro 143-1, Folio 166, Finca 9827, inscripción 1.º